ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 001 DEL
(9 de Mayo de 2022)

"POR EL CUAL SE ORDENA CORRER TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSION DENTRO DEL TRAMITE DE SEGUNDA INSTANCIA, PROCESO VERBAL DISCIPLINARIO RADICADO 849-18"

DEPENDENCIA:	DESPACHO ALCALDE DISTRITAL SANTIAGO DE CALI – SEGUNDA INSTANCIA
RADICACIÓN	849-18
INVESTIGADO	DIEGO FERNANDO BECERRA BENAVIDES
CARGO	AGENTE DE TRÁNSITO
ENTIDAD	SECRETARIA DE MOVILIDAD.DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.
FECHA DE LOS HECHOS.	24 SEPTIEMBRE DE 2018
ASUNTO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGAR EN SEGUNDA INSTANCIA

Teniendo en cuenta que el artículo 180 de la Ley 734 de 2002, fue modificado por el artículo 59 de la Ley 1474 de 2011, y en esta medida los sujetos procesales pueden presentar alegatos de conclusión antes de proferir el fallo de Segunda Instancia, córrase traslado a los investigados y a su apoderado por el término de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado, para que presenten alegatos de conclusión si lo consideran pertinente. Para el efecto, permanezca el expediente en la secretaría del Despacho del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los Nueve (9) días del mes de Mayo de 2022

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Proyectó: Esther Gonalez Afanador. Asesora.
Revisó: Manuel Francisco Arango Zambrano - Subdirector de Doctrina y Asuntos Normativos
Revisó: María del Pilar Cano Sterling- Directora Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
Revisò: Nhora Yaneth Mondragón Ortiz, Secretaria de Gobierno

Escaneado con CamScanner